



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11305 Miércoles 7 de Septiembre de 2011

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2011 - Dto. Nº 1360 - Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario 2
Año 2011 - Dto. Nº 1410 - Acéptase la Renuncia al Cargo del Jefe de Policía de
la Provincia del Chubut 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1361, 1362, 1363, 1411, 1412 y 1413 3

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2011 - Res. Nº 21/11 JDPCR, 139/11 JDPTw y 140/11 JDPTw 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº 145 y 146 7
Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-409, XIII-410, XIII-411 y XIII-412 7-8
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº 213, 215 y 217 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2011 - Disp. Nº 133 9
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2011 - Disp. Nº 62 9
Dirección General de Pesca
Año 2011 - Disp. Nº 79 a 88 9-11

DISPOSICIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Primaria y
Dirección General de Recursos Humanos
Año 2011 - Disp. Conj. Nº 15 y 19 11-12

ORDENANZA MUNICIPAL

Municipalidad de Gualjaina
Año 2011 - Ord. Nº 20 12-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-22

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Dto. N° 1360/11.

Rawson, 29 de Agosto de 2011.

VISTO: La Ley IX N° 52; el Decreto N° 636/11; el Expediente N° 4888 - MIAYG-2011; y

CONSIDERANDO: Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en la Ley IX - N° 52, que establece las condiciones en que puede ser declarada la Emergencia y/o Desastre Agropecuario;

Que mediante el dictado del Decreto N° 636/11 se declara el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los Departamentos de Gastre, Telsen y Mártires de la Provincia del Chubut, como consecuencia de las erupciones provocadas por la cadena volcánica Puyehue - Cordón Caulle en Chile, lo cual originó con la rotación del viento la precipitación de ceniza en las zonas de la parte centro norte de la provincia;

Que a fojas 02 del Expediente N° 4888/11-MIAG el Señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, solicita la ampliación de las zonas de la provincia declaradas en emergencia como consecuencia de las erupciones provocadas por la cadena volcánica Puyehue-Cordón Caulle en Chile, incluyendo en la misma a los Departamentos de Cushamen (límite Oeste merid. 70), Languiñeo (límite Oeste merid. 70 y Sur ruta 25), Paso de Indios (límite Sur ruta 25) y Gaiman (límite Oeste merid. 66 y Sur ruta 25);

Que motiva su pedido, la situación planteada por los productores de los citados Departamentos que también observan cómo gran cantidad de sedimento volcánico se esparce en sus establecimientos, provocando, indubitablemente, un gran perjuicio a sus producciones con consecuencias en el rinde de la lana, desgaste prematuro de la dentadura de los animales, obstrucción de aguadas y menor disponibilidad de forraje;

Que la provincia en su totalidad se encuentra en período de emergencia por sequía, la cual fue prorrogada desde el año 2007 hasta la actualidad;

Que las emanaciones de ceniza de la cadena volcánica Puyehue - Cordón Caulle en Chile, configuran un agravante al escenario de emergencia por sequía declarada;

Que se encuentran dadas las condiciones que justifican la Declaración del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las explotaciones afectadas en los departamentos de Cushamen (límite Oeste merid. 70), Languiñeo (límite Oeste merid. 70 y Sur ruta 25), Paso de Indios (límite Sur ruta 25) y Gaiman (límite Oeste merid. 66 y Sur ruta 25);

Que las producciones agropecuarias afectadas se encuentran en zonas agroecológicas aptas para su desarrollo;

Que dichas producciones no se encuentran cubiertas con seguro alguno contra las contingencias climáticas;

Que ha tomado debida intervención Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- DECLARAR el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, como consecuencia de las erupciones provocadas por la cadena volcánica Puyehue - Cordón Caulle en Chile, a las explotaciones agropecuarias ubicadas en los Departamentos de Cushamen (límite Oeste merid. 70), Languiñeo (límite Oeste merid. 70 y Sur ruta 25), Paso de Indios (límite Sur ruta 25) y Gaiman (límite Oeste merid. 66 y Sur ruta 25), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Considéranse comprendidas en el Artículo anterior aquellas explotaciones afectadas en su producción según lo mencionado en el Artículo 7° de la Ley IX -N° 52.-

Artículo 3°.- El Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario tendrá una duración de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha prevista en el Artículo 1° del presente Decreto. Un (1) mes antes de expirar dicho plazo se efectuará una evaluación para determinar la conveniencia o no de la prolongación de la medida por el lapso que se estime necesario.

Artículo 4°.- Establecer un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto, para la presentación de la Declaración Jurada y de la Solicitud de Certificado de Daños. Asimismo se considerarán válidas el Relevamiento de Daños presentados por los productores a los organismos oficiales, para la emisión del Certificado de Daños correspondientes.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

LEONARDO AQUILANTI

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Jefe de Policía de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 1410/11.

Rawson, 06 de Septiembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 5869-GB-2011; y

CONSIDERANDO: Que por el Expediente mencionado en el Visto, el Comisario General (R) José Guillermo CASTAÑO interpone su renuncia al cargo de Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1770/2009, del 15 de diciembre de 2009;

Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por el Comisario General (R) José Guillermo CASTAÑO (D.N.I. 12.538.072 - Clase 1956), en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, en el que fuese designado mediante Decreto 1770/2009, de fecha 15 de diciembre de 2009, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1361 **29-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios para desempeñarse como Auxiliar Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora AMADO, Leila Janet, (Clase 1984 - M.I. N° 31.069.350), en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.222,28).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1362 **29-08-11**

Artículo 1°.- RATIFICASE el Convenio de Coordinación celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Petrominera Chubut Socie-

dad del Estado, celebrado con fecha 27 de julio de 2011, y registrado al Tomo 4 - Folio 146 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 1 - Actividad 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo sustentable - Fuente de Financiamiento 311 - Inciso 5 - Principal 5 - Parcial 2 - Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1363 **29-08-11**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Néstor Cerviño contra el Decreto N° 1557/08.-

Dto. N° 1411 **06-09-11**

Artículo 1°.- DESTITUYESE en grado de cesantía, conforme lo determina el Artículo 63° Inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Comisario de Policía Juan Manuel CAIMI (D.N.I. 20.420.054 - Clase 1968), por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial, en el Artículo 29° Inciso 12) del Régimen Disciplinario Policial.

Dto. N° 1412 **06-09-11**

Artículo 1°.- DESTITUYESE en grado de cesantía, conforme lo determina el Artículo 63° Inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Suboficial Mayor Nelson Abelardo VÁZQUEZ (D.N.I. 17.536.042 - Clase 1965), por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial, en el Artículo 29° Inciso 12) del Régimen Disciplinario Policial.-

Dto. N° 1413 **06-09-11**

Artículo 1°.- DESTITUYESE en grado de cesantía, conforme lo determina el Artículo 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto al Agente de Policía Pablo Damián D'HORTA (D.N.I. N° 18.429.183, Clase 1967), por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial, en el Artículo 29° inciso 12) del Régimen Disciplinario Policial.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución N° 21/11 JDPCR

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2011.-

VISTO:

La Resolución N° 242/11 D.G.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Dr. Arnaldo Hugo BARONE, por la Resolución mencionada, habilitó el llamado a concurso para la cobertura de dos (2) cargos de Abogado Adjunto para prestar servicio en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia.

Que, a tal efecto, corresponde llamar a concurso de acuerdo al Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.; art. 18 de la Ley V N° 90 (Antes Ley N° 4.920) y Resolución Administrativa N° 13/10/JDPCR, es que:

RESUELVO:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para cumplir funciones en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G., con la Defensora Jefa de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Dra. Iris Amalia MOREIRA, en carácter de Presidente, la Defensora Pública Dra. Laura NOGUES PERALTA, y la Abogada Adjunta Dra. Verónica Andrea ROLDÁN, en calidad de vocales.

3. Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 15 al 30 de setiembre de 2.011, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.). Dicho plazo es perentorio.

4. Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial, en el diario "Crónica" de esta ciudad, y en la Página Web de Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art.3° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.).

5. Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer Título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial. (Art. 8° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.).

6. Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden - de conformidad con lo establecido en el art. 9° del Anexo I de la Res. 75/08 D.G.: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse

notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sita en calle Monseñor D'Andrea N° 2.161 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 4° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio establecido y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8. Disponer que el Tribunal Examinador designado, verifique en cada caso, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, se expida mediante el correspondiente acto administrativo acerca de la admisión o denegación de las postulaciones en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen, fecha, hora, y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D.G.).

9. Disponer que el Tribunal Examinador haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10. Comuníquese al Sr. Defensor General para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a las vocales del Tribunal Examinador. Publíquese en los términos del art. 3° de la presente. Cumplido, Archívese.

PATRICIA B. ARANDA
Defensora Jefe Sustituta

I: 05-09-11V: 07-09-11

Resolución N° 139/11 JDPTw
Trelew, 29 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución N° 243/11 D.G. por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo vacante de Abogado Adjunto para prestar servicios en la Oficina de la Defensoría Penal de Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para la Defensoría Penal con asiento en la ciudad de Trelew.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO: La Defensora Jefe

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para prestar servicios en la Oficina de la Defensa Penal de Trelew.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: el Defensor Público Dr. Lisandro Benítez en calidad de Presidente y los Defensores Públicos Dres. María Angélica Gómez Lozano y Dr. Sergio Rey, en calidad de vocales.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.) los días 12 al 22 de septiembre de 2011 (ambas fechas inclusive), respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.)

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas por autoridad competente los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, de una antigüedad no superior a 4 meses a contar de la fecha de expedición; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Penal, sita en 9 de julio 261, 1er piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de rea-

lización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 06-09-11 V: 08-09-11

Resolución N° 140/11 JDPTw
Trelew, 29 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución N° 243/11 D.G. por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Abogado Adjunto para prestar funciones en esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del servicio corresponde asignar el cargo a la Asesoría de Familia e Incapaces de la ciudad de Rawson.

Que corresponde realizar una convocatoria al concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para el mencionado organismo.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO: La Defensora Jefe

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto

para prestar servicios en la Asesoría de Familia e Incapaces con asiento en la ciudad de Rawson.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: la Sra. Asesora de Familia e Incapaces de Rawson Dra. Gabriela López y el Sr. Asesor de Familia e Incapaces de Trelew Dr. Alfredo Martín, en calidad de vocales y la suscripta en calidad de Presidente.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.) los días 12 al 22 de septiembre de 2011 (ambas fechas inclusive), respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas por autoridad competente los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, de una antigüedad no superior a 4 meses a contar de la fecha de expedición; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Jefatura, sita en Paraguay 89, 1er piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el periodo establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y

sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 06-09-11 V: 08-09-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 145 19-08-11

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 144/11-MCETel, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Autorízase al señor Carlos SAIBENE, (D.N.I. N° 13.402.468), a conducir el vehículo oficial Ford Ranger, dominio HNW 065, a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, entre los días 23 y 27 de agosto del corriente año, a efectos de asistir al Taller de Planificación Estratégica en Areas Protegidas, a dictarse por la Administración de Parques Nacionales, como así también reuniones de trabajo con la Delegación Técnica de la Administración de Parques Nacionales”.

Res. N° 146 19-08-11

Artículo 1°.- Rechazar la oferta a los Renglonos N° 1 y 2, presentadas por la firma Grow Up Comercialización S.A. (CUIT N° 30-70988637-8), en el Concurso Privado de Precios N° 04/11 MCETel, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Artículo 2°.- Declárese fracasado el Concurso Privado de Precios N° 04/11 – MCETel, para la “Adquisición de seis (6) kioscos touch screen multimedia y software destinados a Delegación de Turismo Casa del Chubut en Buenos Aires, Oficina Central de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas y en los aeropuertos de las ciudades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-409 26-08-11

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente HOMPANERA, Carlos Camilo (M.I. N° 07.818.745 - Clase 1947), en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en el Centro de Formación Profesional N° 653 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1 – Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-410 31-08-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MENDEZ, Marta Sandra (M.I. N° 20.690.332 - Clase 1969), en un (1) cargo de Maestro de Grado Titular Escuela N° 177 jornada simple, de la ciudad de Puer-

to Madryn, a partir del 01 de marzo de 2006, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas para que se expida respecto al perjuicio fiscal.

Res. N° XIII-411 31-08-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ACOSTA, Stella Maris (M.I. N° 26.567.153 - Clase 1978), en un (1) cargo de Maestro de Ciclo Titular Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de noviembre de 2008, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas para que se expida respecto al perjuicio fiscal.

Res. N° XIII-412 31-08-11

Artículo 1°.- Limitar a partir del 01 de enero de 2011, la asignación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente HEIMSCH, Ivana Nerea (M.I. N° 33.747.463 - Clase 1987), y a partir del 01 de marzo de 2011, la asignación de seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente GONZALEZ, María Belén (M.I. N° 31.507.432 - Clase 1985), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 213 25-08-11

Artículo 1°: PRORRÓGASE la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 09/11 SCOMC-UEP para la "Adquisición de Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora y Un (1) Camión con Caja Volcadora", para los Municipios de Gaiman y Alto Río Senguer.-

Artículo 2°: FÍJASE el día 13 de septiembre de 2011 a las 11: 00 hs., como nueva fecha de Apertura del llamado a Licitación Pública N° 09/11 SCOMC - UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Res. N° 215 26-08-11

Artículo 1°.- AUTORIZASE el desembolso a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por un monto total de CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00) en concepto del cien por ciento (100%) del pago por la aprobación de los Informes N° 5 y 6, correspondiente al treinta por ciento (30%) y veinte por ciento (20%) respectivamente del total del monto del contrato, de conformidad con los términos de referencia y la Adenda aprobada en estos obrados, en el marco del Programa PRODISM.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 - SAF 33, Programa 27 - PRODISM, I.P.P. 6.3.4. - Fuente de Financiamiento 331.-

Res. N° 217 30-08-11

Artículo 1°- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CUATRO CENTAVOS (\$170.420,04) en concepto del sexagésimo octavo (68°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.-

Artículo 2°- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.861,57) en concepto del sexagésimo octavo (68°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.-

Artículo 3°- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.-

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/08/11 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	68° Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.323,18	233,96	1.557,14
Fondo Para el Desarrollo Productivo	7.993,14	1.413,34	9.406,48
Fernando Javier Gadano	3.375,63	596,88	3.972,51
Obra Social para la Actividad Docente	132.122,16	23.361,75	155.483,91
Total	144.814,11	25.605,93	170.420,04

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 04/09/11 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	68° Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	964,04	170,46	1.134,50
Passerini, Ricardo Enrique	1.606,73	284,10	1.890,83
Videau, Teresa Margarita	2.410,09	426,15	2.836,24
Total	4.980,86	880,71	5.861,57

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL****Disp. Nº 133 17-08-11**

Artículo 1º.- RENUEVASE con el Nº 385 la inscripción a la empresa "FIZA S.A." Emergencias Médicas, con domicilio en la calle Paraguay Nº 56 de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de la Corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "FIZA S.A." Emergencias Médicas deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de la misma.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**Disp. Nº 62 29-08-11**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 7023.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**Disp. Nº 79 05-08-11**

Artículo 1º: IMPONER, a la Sra. María del Carmen Freyre, con domicilio en Bº 490 SUR CASA 276, de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREINTA MIL. (\$ 30.000.-) por la infracción al artículo 41º Inc. "9" de la Ley IX Nº 75 (antes 5639), en virtud del accionar del B/ P MADRE TERESA DE CALCUTA (1123) entre los días 17, 18 y 20 de Enero del 2011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General

de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75 (antes 5639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX Nº 75 (antes 5639).

Disp. Nº 80 05-08-11

Artículo 1º: IMPONER, a la firma PESQUERA DEL SUD S.R.L., con domicilio constituido en Lavocat 96 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), por la infracción al artículo 41º Inc. "13 y 18" de la Ley IX Nº 75, artículo 21º Inc. "m" de la Ley Nº 24.922 y concordantes, el día 21 de Abril del 2.008.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX Nº 75.

Disp. Nº 81 08-08-11

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Jorge SANCHEZ, con domicilio en Bº COVIRA Nº 30 de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), por la infracción a los artículos 3º y 6º de la Resolución Nº 330/2010-SP, artículo 8º de la Ley IX Nº 75 y concordantes, entre los días 09 de Diciembre del 2.010 al 30 de Abril del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 82 08-08-11

Artículo 1º: IMPONER, a la Sra. MARIA DEL CARMEN FERREYRA con domicilio en B° 490 SUR – Casa N° 276 de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), por la infracción a los artículos 2º, 3º y 6º de la Resolución N° 330/2010-SP, y artículos 8º y 15º de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P MADRE TERESA DE CALCUTA (01123), entre los días 09 de Diciembre del 2.010 al 31 de Marzo del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 83 30-08-11

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. ISIDORO RECAREDO CANTO, con domicilio en Ameghino 475, de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), por la infracción a los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley XVII N° 8 (antes N° 1087) y Decreto Reglamentario N° 622/74, en virtud de la obstrucción realizada al único acceso costero de la denominada Playa "CANTO", Provincia del Chubut, los días 26 de Mayo y 30 de Junio del 2.010.

Artículo 2º: INTIMAR, al responsable del Establecimiento Rural CANTO a dar fiel cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición N° 025/2010 -DGP-SP.

Artículo 3º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 4º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 5º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 84 30-08-11

Artículo 1º: IMPONER, a la empresa Industria Pesquera Patagónica S.A., con domicilio constituido en Laura Vicuña y 26 de Noviembre, de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción al artículo 7º de la Ley 26, en virtud del accionar del B/P DESEADO (01598), los días 13 y 14 de Diciembre del 2.004.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 85 30-08-11

Artículo 1º: IMPONER, a la firma BERTOSA S.A., con domicilio en Luis Costa 212, de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREINTA MIL. (\$ 30.000) por la infracción al artículo 41º Inc. "9" de la Ley IX N° 75, en virtud del accionar del B/P MARIA CASANELLAS (0891) el día 20 de Enero del 2011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 86**30-08-11**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. José Eduardo OBISPO, con domicilio constituido en Rawson y Juan Acosta de la Ciudad de Puerto Madryn la multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), por la infracción al artículo 18º inc. "d" de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar del B/P DON PACO (2677M), el día 12 de Febrero del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 87**30-08-11**

Artículo 1º: IMPONER a UNION PESQUERA PATAGÓNICA S.A., con domicilio constituido en Gregorio Mayo N° 445 de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), por la infracción al artículo 41º Inc. "9" de la Ley IX N° 75 y concordantes, el día 18 de Enero del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 88**30-08-11**

Artículo 1º: IMPONER al Sr. Juan José BOADA, con domicilio constituido en Alejandro Maíz N° 255 de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), por la infracción al artículo 41º inc. "9" de la Ley IX N° 75 y concordantes, el día 20 de Enero del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

DISPOSICIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
y DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Disp. N° 15**17-08-11**

Artículo 1º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 2002 de Puerto Madryn los cargos docentes que a continuación se detallan a partir del 23 de febrero de 2010:

- Un (1) cargo Vicedirector, vacante Resolución N° 1662/90
- Un (1) cargo Maestro de Grado vacante Resolución XIII N° 1795/88
- Un (1) cargo Maestro de Grado vacante Resolución XIII N° 1795/88
- Un (1) cargo Maestro de Grado vacante Resolución XIII N° 1068/89
- Un (1) cargo Maestro de Grado vacante Resolución XIII N° 1068/89
- Un (1) cargo Maestro de Grado vacante Resolución XIII N° 1068/89
- Un (1) cargo Maestro de Grado vacante Resolución XIII N° 1068/89
- Un (1) cargo Maestro de Grado vacante Resolución XIII N° 1662/90
- Un (1) cargo Maestro de Grado vacante Resolución XIII N° 414/08
- Un (1) cargo Maestro de Grado vacante Resolución XIII N° 81/01

Artículo 2º) ASIGNAR los cargos suprimidos en el Artículo 1º de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 219 de Puerto Madryn, a partir del 23 de febrero de 2010.

Disp. N° 19**08-08-11**

Artículo 1º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal 2002 de Puerto Madryn

tres cargos de Maestro de Grado, vacante Resolución N° 1795/88 a partir del 11 de marzo 2011.

Artículo 2º) ASIGNAR los cargos suprimidos en el Artículo 1º de la presente Disposición Conjunta a las Plantas Orgánicas Funcionales de las Escuelas N° 110, N° 49, N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, con funciones de Maestro de Apoyo a partir del 11 de marzo de 2011.

ORDENANZA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

Ordenanza N° 20/11

VISTO:

La Sentencia Definitiva N° 22/SROE/11 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que, el resolutivo del Visto fue dictado en los autos "ELECCIONES COMPLEMENTARIAS GUALJAINA – Categoría Concejales" Expte. 22.330 – E – 2011.

Que, mediante el contenido de la misma, el máximo Tribunal de Justicia Provincial desestimó el recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 84/T.E.P./11 – Aclaratoria de la Resolución N° 83/T.E.P./11 del Tribunal Electoral.

Que, la Resolución 83/T.E.P./11, requirió a este Honorable Concejo Deliberante que debe proceder a efectuar una nueva convocatoria para la categoría de Concejales Municipales de conformidad con las previsiones del Art. 233 Inc. 7º de la Constitución Provincial y Art. 16 de la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial.

Que, la Resolución 84/T.E.P./11, aclaró que la elección complementaria para dirimir las cuatro bancas correspondientes a la mayoría debe realizarse entre los dos partidos que han empatado los guarismos.

Que, los guarismos en la categoría electiva de concejales municipales en las elecciones del 20 de Marzo de 2011 arrojó un empate entre el Partido Justicialista (Lista 2) y la Alianza Transitoria Frente Para la Victoria (Lista N° 1.103).

Que, ante tal situación debe convocarse a elecciones complementarias en la categoría concejales a los fines de dirimir las cuatro bancas correspondiente a la mayoría legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gualjaina entre las dos fuerzas políticas que han conseguido igual cantidad de votos en las elecciones realizadas el 20 de Marzo de 2011.

Que, se estipula como horario y fecha para tal elección entre las 08'00 y 18'00 horas del día 25 de Septiembre de 2011.

Que, la convocatoria en un plazo menor al contemplado en el Art. 16 de la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial no implica una violación a esa nor-

ma, por cuanto al tratarse de una elección complementaria, los actos preelectorales como la oficialización de listas de candidatos y boletas se encuentran ya cumplimentados.

Que, en cumplimiento de la normativa vigente se debe designar a los integrantes del Tribunal Electoral Municipal compuestos por cinco vecinos y el Juez de Paz de esta Localidad, quienes tendrán a su cargo todo el proceso electoral, con las atribuciones y deberes, conforme el Art. 15º de la Ley XVI N° 46.

Que no existe impedimento legal alguno para designar como integrantes del Tribunal Electoral de la Municipalidad de Gualjaina, a los siguientes ciudadanos: WALTER RAUL SERRUDO, D.N.I. N° 17.566.830; VICTOR DIEGO HERNANDEZ, D.N.I. N° 26.607.879; BELKISAZUCENA HUBE, D.N.I. N° 22.091.188; PAOLA ANDREA RIQUELME, D.N.I. N° 28.614.758 y ANTONIO CRETTON, D.N.I. N° 10.422.569 y el Señor Juez de Paz de esta localidad, conforme la norma del Art. 14 de la Ley XVI N° 46 del DJP.

Es de destacar que los ciudadanos designados cumplen con el requisito de residencia que ordena el Artículo de referencia en el último considerando precedente.

Que, se debe autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones que resulten menester con el fin de llevar adelante el acto eleccionario que se convoca.

En consecuencia de los considerandos precedentes debe dictarse el correspondiente instrumento legal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la localidad de Gualjaina, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial – antes Ley 3098 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA :

Art. 1º: CONVOCASE para el día 25 de Septiembre de 2011, de 08'00 a 18'00 horas, a elecciones complementarias, de las elecciones llevadas a cabo el 20 de Marzo de 2011, en la categoría concejales a los fines de dirimir las cuatro bancas correspondiente a la mayoría legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gualjaina entre el Partido Justicialista (Lista 2) y la Alianza Transitoria Frente Para la Victoria (Lista N° 1.103), conforme los considerando que anteceden.

Art. 2º: DESIGNASE Y CONVOCASE como integrantes del Tribunal Electoral Municipal a los siguientes ciudadanos, quienes cumplen con las exigencias del Art. 14 de la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial, WALTER RAUL SERRUDO, D.N.I. N° 17.566.830; VICTOR DIEGO HERNANDEZ, D.N.I. N° 26.607.879; BELKISAZUCENA HUBE, D.N.I. N° 22.091.188; PAOLA ANDREA RIQUELME, D.N.I. N° 28.614.758 y ANTONIO CRETTON, D.N.I. N° 10.422.569 y al Señor Juez de Paz de localidad de Gualjaina, con las atribuciones y deberes que les otorga la norma del Art. 15 del citado plexo normativo, conforme los considerando que anteceden.

Art. 3º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las erogaciones que resulten me-

nester con el fin de llevar adelante todo el proceso de las elecciones complementarias convocadas y que da cuenta el Art. 1°) precedente.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia durante tres días, notifíquese a los apoderados de cada partido mediante carta documento y a los ciudadanos designados para integrar el Tribunal Electoral Municipal y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE GUALJAINA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

REGISTRADA BAJO ACTA N° 178/2011 DEL LIBRO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

ANTIMAN FIDEL
Presidente
FABIANA DE SAN MARTIN
Secretaria Legislativa

I.: 06-09-11 V.: 08-09-11

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en los autos cargo del Dr. Bruno Nardo en los autos caratulados "GHERSI, DANTE ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 630/2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANTE ALEJANDRO GHERSI para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Chubut, 03 de Agosto de 2011.-

Publíquese por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en los autos caratulados: "LOPEZ TULIO S/SUCESION" Expte N°

1.633/2.011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don TULIO LOPEZ, para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2.011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, en autos caratulados "USABEL HECTOR S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 1753/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad por el término de TRES días. Comodoro Rivadavia 19 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "CHACANA RAMON GUILLERMO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N° 1.533/2.011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CHACANA RAMON GUILLERMO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2.011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez Secretaría N° 1, a cargo de la Dra.

Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 82/11), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos a y acreedores de don RAUL ERNESTO GONZALEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Provincia del Chubut, 28 de Junio de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora CELIA PASTORA ZUFIRIA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) (Ley XIII N° 5), en los autos caratulados "ZUFIRIA, CELIA PASTORA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 798; Año 2011), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días únicamente en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 del CPCC, Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, Agosto 16 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de INOSTROZA MUÑOZ FLORENTINA LUZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a

cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "BRAVO, MARIA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 552, Año 2011), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES BRAVO, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por tres (3) Días.-

Esquel, 03 de Agosto de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "BARRIENTOS DE TORRES, ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 779/2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA BARRIENTOS DE TORRES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Agosto 24 de 2011.-

Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sito en calle Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "GUTIERREZ NOGALES MAXIMILIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1410 – Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ NOGALES MAXIMILIANO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 23 del mes de agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana B. STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, en autos "MERA, HERIBERTO S/SUCESION" Expte Nº 1382/2011, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO MERA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por 30 días, en los autos: "AGÜERO, SERGIO S/SUCESION", Expte 1308/11, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera SERGIO AGÜERO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RICARDO HERNANDEZ, en autos: "HERNANDEZ, RICARDO S/SUCESION", Expte Nº 1.367/11.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña IRMA LOBOS y don RICARDO CABAÑARES, en autos: "LOBOS, IRMA y CABAÑARES, RICARDO", S/Sucesión", Expte Nº 1.552/11.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLORIA JULIAN y CALDERON CELINDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHACON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO GIL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-11 V: 07-09-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE REDUCIDA EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) O SEA POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 679.024,29), al contado y al mejor postor el bien inmueble identificado como: FRACCIÓN DE CAMPO, constituida por parte de las leguas "c" y "d" del lote 48; parte leguas "a", "b", "c" y "d" del lote 53; parte leguas "a", "b", "c" y "d" del lote 68; y parte legua "a" del lote 69, todo de la Sección IV, de la Provincia de Río Negro, compuesto de una Superficie de DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE HECTAREAS, CUARENTAY NUEVE AREAS, OCHENTAY OCHO CENTIAREAS - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro en la Matrícula 24 – 187, nomenclatura catastral 24-3-700.400 a nombre del demandado Mario Osvaldo ABDALA, LE 7.810.690. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ABDALA, Mario Osvaldo y otra s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (EXPEDIENTE No 46.969 – FOLIO: 151 vta. - AÑO: 2006) que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. FLORENCIA CORDÓN FERRANDO.- OCUPACION: Obra en autos a fs. 142/144 Actuación Notarial: Acta de Comprobación e Intimación Ley 24.441 – Escritura N° 353 de fecha 15/05/2.010 – Notario Titular Reg. 36 Néstor Oscar CAMABARIERI – San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, que en lo pertinente dice: « ... deberá verificar el estado físico y ocupación del inmueble individualizado como: Fracción de campo constituida por parte de las leguas "c" y "d" del lote 48; parte leguas "a", "b", "c" y "d" del lote 53, parte leguas "a", "b", "c" y "d" del lote 68 y parte legua "a" del lote 69, todo de la Sección IV de la provincia de Río Negro, inscripto en la Matrícula 24.187 a nombre de Mario Osvaldo Abdala (L.E. Nro. 7.810.690) en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia ... arribé a la localidad de Sierra Grande provincia de Río Negro, ... iniciamos la travesía por la Ruta Provincial N° 5 –de tierra- y luego de recorrer aproximadamente en dirección Este – Oes-

te, ciento cuarenta y cinco kilómetros arribamos al Paraje Cona Niyeu; en el Destacamento Policial ... quien no proveyó de un croquis que ilustra la ubicación geográfica del "Establecimiento San Nicolás", el que encierra una superficie de 12.157 hectáreas y que ocupa parte de las leguas de los lotes 48, 53, 68 y 69 de la Sección IV de esta Provincia ... continuamos el recorrido por la citada ruta provincial número 5, hasta ingresar ... en el inmueble individualizado ... mencionado en la cédula relacionada precedentemente.- Al ingreso, se observa abierta una tranquera en buen estado de conservación y el alambrado de cinco hilos con postes y varillas de madera que cierra el perímetro de regular a mal estado de conservación.- En la población del campo no se encuentra persona alguna, pues luego de numerosos llamados nadie se apersonó a recibirnos, el estado físico del inmueble lo describo así: POBLACION: La misma se encuentra a una distancia de cinco kilómetros del lugar de ingreso al campo; allí se aprecia la existencia de los restos de una casa de adobe pegado con barro revestido en malla de metal desplegado con revoque de cemento. Esta vivienda que debió constar de una cocina comedor, un baño, dos dormitorios, una despensa y un lavadero y pisos con alisado de cemento se observa abandonada, sin techo y muy deteriorada, rodeada de gran cantidad de árboles regados por las vertientes de agua natural que mana del suelo.- En proximidades de la misma se observan restos de construcciones erigidas en adobe lo que hace presumir que allí existía lo que se denomina vulgarmente como la cocina de los peones- También forman parte de esta población un galpón de adobe pegado con barro con techo a dos aguas con cabriadas de madera de buena calidad, con chapas de fibro-cemento muy deterioradas, con dos portones metálicos de acceso en su frente y contrafrente con una abertura lateral; los corrales de madera existentes en el lugar se observan en mal estado; muy cerca de este galpón se observa un corral de piedra que habitualmente se los utiliza en los campos de esta zona para el ganado caballar en mal estado de conservación.- Todo lo observado, indica que la población del establecimiento esta abandonada, que allí no vive persona alguna y que se acelera el final de las construcciones existentes por el mismo abandono.- OTRAS OBSERVACIONES: Recorriendo el predio se pudo apreciar la existencia de un potrero chico, de un potrero grande y por las dificultades que resultan de lo escabroso del terreno se puede afirmar que el campo estaría dividido en tres cuadros, con alambrados de cinco y seis hilos –como el que rodea el casco de la población-, con varillas y postes de madera que se observan en mal estado de conservación –algunos están caídos y a otros a los que no le faltan hilos le faltan postes y/o varillas.- Los cerramientos exteriores del campo en general se observan en regular estado, con algunos sectores en mal estado.- Durante la verificación se observaron: ganado bovino y algunos caballos, estimándose que estos animales pertenecen a propietarios de campos vecinos.- ..." CONSTANCIAS: a) A fs. 177 se encuentra agregado Informe de Deuda Actualizada al 25/11/2010, expedido por la "DIRECCION GRAL. DE RENTAS – Ministerio de Hacienda, O. y S.

Públicos – Provincia de Río Negro – Tributo: 60 INMOBILIARIO ... Nomenclatura: 243*700 400 – P. Fiscal 2002/00 a 2010/00 – Deuda Actual – Totales Generales: ... 5.234,79"; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto de Sello corresponda al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7 del C.P.C.C.N.) d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, pudiendo los interesados efectuar consultas previas en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina o contactándose con el Martillero Público actuante al teléfono celular (02965-15323446) para efectuar las visitas al inmueble en la semana de la subasta, en horario diurno, ello con la debida antelación y previa coordinación.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 16 del mes de Septiembre del año 2.011 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 29 de Agosto de 2.011.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 07-09-11 V: 08-09-11.

**EDICTO DE MODIFICACION DE
CONTATO SOCIAL**

**ALL GRAND PATAGONIA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

1.- Fecha de Instrumento: 22 de Julio de 2011.- 2.- MODIFICACIONES APROBADAS: Cláusula "... DECIMOTERCERA: La transmisión a terceros de algunas o todas las cuotas sociales de cualquiera de los socios, requerirá la conformidad del sesenta por ciento (60%) del capital social..."-
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-11.

EDICTO DE CESION DE CUOTAS

**ALL GRAND PATAGONIA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
Expte. 867**

1.- FECHA DE INSTRUMENTO: 22 de Julio de 2011.-
2.- DATOS DEL CEDENTE: Obdulio Orlando Granetto, argentino, soltero, de 44 años de edad, DNI N°

18.265.637, empleado, domiciliado en Dorrego N° 669 de Puerto Madryn.- 3.- DATOS DEL CESIONARIO: Rodolfo, Salomón KOGAN, argentino, divorciado, de 64 años de edad, DNI N° 4.540.513, CUIT N° 20-04540513-4, Ingeniero Electromecánico, domiciliado en Viamonte N° 1.342, 3er piso, oficina 8 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 4- CUOTAS CEDIDAS: Cien (100) cuotas de un valor de cien pesos (\$ 100) cada, total: diez mil pesos (\$ 10.000). 5.- MODIFICACION EN ESTATUTO: Cláusula "... CUARTA: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de un valor de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben totalmente en proporción del ochenta por ciento (80%) del capital el socio Rodolfo Salomón KOGAN, equivalente a cuatrocientos (400) cuotas que representan la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000); y del veinte por ciento (20%) del capital el socio Ricardo Abdón MORALES, equivalente a cien (100) cuotas que representan la suma de diez mil pesos (\$ 10.000). El capital está integrado en su totalidad..."-
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-11.

EDICTO DE CESION DE CUOTAS

**ALL GRAND PATAGONIA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
Expte. 866**

1.- FECHA DE INSTRUMENTO: 22 de Julio de 2011.
2. DATOS DEL CEDENTE: Obdulio Orlando Granetto, argentino, soltero, de 44 años de edad, DNI N° 18.265.637, empleado, domiciliado en Dorrego N° 669 de Puerto Madryn. 3.- DATOS DEL CESIONARIO: Ricardo Abdón MORALES, argentino, casado, de 47 años de edad, DNI N° 16.421.303, CUIT N° 20-16421303-0, Comerciante, domiciliado en Territorios Nacionales N° 1.542 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. 4- cuotas cedidas: Cien (100) cuotas de un valor de cien pesos (\$ 100) cada, total: diez mil pesos (\$ 10.000). 5.- modificación en estatuto: Cláusula "...CUARTA: El Capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de un valor de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben totalmente en proporción del sesenta por ciento (60%) del capital el socio Rodolfo Salomón KOGAN, equivalentes a trescientas (300) cuotas que representan la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000.); el veinte por ciento (20%) del capital el socio Obdulio Orlando GRANETTO, equivalente a cien (100) cuotas que representan la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) y el restante veinte por ciento (20%) del capital el socio Ricardo Abdón MORALES, equivalentes a cien (100) cuotas que representan la suma de diez mil pesos (\$

10.000). El capital social está integrado en su totalidad...".-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

I: 02-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:

ANTONIO BARILLARI SACIFIA
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 483/2011 – DGR., caratulado "ANTONIO BARILLARI SACIFIA" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º CODIGO FISCAL VIGENTE – CUIT N° 33-52201055-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ANTONIO BARILLARI SACIFIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-895126-3, con CUIT 33-52201055-9, Liquidación Impositiva N° 63/2011-DF(0) notificada con fecha 19/04/2011, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/09; 01 a 06/10, calculada al 29/04/2011 y asciende a \$ 34.816,50 (pesos TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 50/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/09; 01 a 06/10 por un monto de impuesto de \$ 30.909,19 (pesos TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 19/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51 del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ANTONIO BARILLARI SACIFIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-895126-3, con CUIT 33-52201055-9, con domicilio en J. HERNANDEZ 69 de la ciudad de MAR DEL PLATA Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. La presente NOTIFICACION se realiza de acuerdo a lo provisto en el Artículo 91º del Código Fiscal vigente en la provincia del Chubut. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
DISPOSICIÓN N° 056/2011-DF.-

Cr. NELSO E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

EDICTO DE OPOSICION

Para Usuarios de Servicio Telefónico

LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN Y PTO. PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Pto. Madryn y Pto. Pirámides edición 2011 – 2012, deberán comunicar dicha oposición antes del 12 de septiembre, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar **o telefónicamente en horario de comercio al Tel: 474493.-**

I: 05-09-11 V: 09-09-11.

PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES PARA LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/11

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11 – M. E

Presupuesto Oficial: \$ 1.219.738,74
Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto
Oficial Fecha de apertura: 30/09/11 Hora: 11:00
Lugar: Sede del Ministerio de Educación
Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos
Valor del Pliego: pesos Un mil (\$ 1.000,00)
Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento:

Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

I: 05-09-11 V: 13-09-11.

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
Oficina de la Defensa Pública – Circunscripción
Comodoro Rivadavia

Se llama a inscripción a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para cumplir funciones en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia.-

Fecha de inscripción desde 15 al 30 de setiembre de 2.011, ambas inclusive, en Sede de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Comodoro Rivadavia, sita en Avda. Monseñor D'Andrea 2161 de dicha localidad, los días hábiles en el horario de 7 a 13 hs. Será requisito para presentarse en este concurso poseer título de abogado con validez nacional, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez años de antigüedad como agente judicial (Art. 8º del Anexo a la Res. 75/08 D. G); y cumplir con las demás exigencias de la Res. 75/08.

(http://defensachubut.gov.ar/digesto/defensoria/2008/res_075.html)

PATRICIA ARANDA
Defensora Jefe Sustituta
Res. Adm. 13/10 JDPCR

I: 05-09-11 V: 07-09-11

MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22.351

ORDEN DE PUBLICACIÓN N° 03/2011

Lugar y Fecha: 17/08/2011
Nombre del organismo contratante
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 Ejercicio: 2011
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
Modalidad: Sin modalidad
Expediente N°: 206/2008

Objeto de la contratación: "CONSTRUCCION Y REPARACION SENDERO JUNIOR PLAYA ESTACIONAMIENTO ARRAYANES EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES – SITIO EN VILLA FUTALAUQUEN PROVINCIA DEL CHUBUT"

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección :

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar.

Tel.: 02945-471020. O en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario:

De Lunes a Viernes en el horario de 08 a 15 hs. En la Intendencia del Parque Nacional.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección :

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut – E-mail: losalerces@apn.gov.ar,

Tel.: 02945-471020. O en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario:

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.

Costo del pliego: PESOS VEINTE (\$ 20,00)

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-Interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección :

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Plazo y Horario:

Hasta el día 29 del mes de Septiembre del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Día y Hora:

El día 29 del mes de Septiembre del año 2011, a las 10:00 horas.

I: 05-09-11 V: 09-09-11.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71/11

OBRA: CONSTRUCCION DE OFICINAS EN RESIDENCIA COMODORO RIVADAVIA – PROVINCIA DEL CHUBUT

UBICACIÓN: Monseñor D'Andrea e/Av. Estados Unidos y Soto Comodoro Rivadavia – PROVINCIA DEL CHUBUT

DESCRIPCION: Trabajos de albañilería general e instalaciones en construcciones existentes en predio de la Dirección Nacional de Vialidad para adaptarlas como oficinas y viviendas

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.793.203,49) al mes de Abril de 2010.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.396,60)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 25 de Septiembre de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A., Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 01-09-11 V: 07-09-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 72/11

OBRA: CONSTRUCCION RESIDENCIA DE VIALIDAD NACIONAL AMPLIACIÓN OFICINAS, S.U.M. Y VIVIENDAS – ESQUEL SEDE 13º DISTRITO – PROVINCIA DEL CHUBUT.

UBICACIÓN: RIVADAVIA 150 E/OWEN JONES Y PASTEUR ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT

DESCRIPCION: TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA GENERAL E INSTALACIONES NUEVOS NÚCLEOS SANITARIOS, ILUMINACIÓN, REEMPLAZO DE ABERTURAS, ETC.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 2.155.614,00) al mes de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SETENTA Y OCHO (\$ 1.078,00)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Octubre de 2011, a las 12:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 25 de Septiembre de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A., Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 01-09-11 V: 07-09-11.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI****LICITACION PUBLICA**

Mediante sistema de contratación por ajuste alzado

19 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Amaya – 3º etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia.

LICITACION PUBLICA Nº 89/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.458.817,83.-
Capacidad de Ejecución Anual:
Registro Provincia del Chubut \$ 729.408,91
Plazo Ejecución (en días corridos): 270
Valor del Pliego: \$ 1.459.
Garantía de Oferta: \$ 14.588

Fecha de Apertura: 30/09/11 a partir de la 9:00 Hs.
Fecha de Recepción de Ofertas: 30/09/11 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

TODOS LOS VALORES SON A JULIO 2.011

Consulta de Pliegos: en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 02-09-11 V: 08-09-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Herramientas de Corte – Equipos Viales, destinados a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.889,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Setiembre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios destinados a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 223.339,80.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Setiembre de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 20/11

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: “Adquisición de cable 300 mm TELSEN”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos (\$ 133.500,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – fax 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Público en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos de realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de septiembre de 2.011 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Forma de pago: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en DIEZ (10) días hábiles de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.-

I: 07-09-11 V: 13-09-11.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES**

**CHUBUT FESTEJA CONSTRUYENDO
UN GRAN PAIS**

SECCION V

**LICITACION PUBLICA N° 02/11-MCETel
EXPEDIENTE**

N° 002665/10-MECTel

OBJETO: Renglón 1) UNIDAD NUEVA “0” KM, DIESEL, CARROZADA PARA SER UTILIZADA COMO AMBULANCIA U.T.I.

Renglón 2) **UNIDAD NUEVA "0" KM. DIESEL, CARROZADA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, CAPACIDAD 15 PASAJEROS MAS CONDUCTOR.**

DESTINO: SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
TURISMO E INVERSIONES**

PRESUPUESTO OFICIAL:

Renglón 1) \$ 300.000,00

Renglón 2) \$ 200.000,00

PLAZO DE ENTREGA: cuarenta y cinco (45) días.
Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de compra

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos (\$ 200.00)
PLIEGOS A DISPOSICIÓN: OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES AVENIDA 9 DE JULIO 280 RAWSON – CHUBUT.

Lugar y Fecha de Apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACION 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HS.

Avda. 9 de Julio 280 Rawson – Chubut.
Tel: 02965-482603/7 interno 327-230
Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 07-09- V: 13-09-11.